



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: dispo autoracion apoyo lp 01 samo

VISTO el Expediente N°2021-19205871-GDEBA-HZDEFFEMSALGP, por el cual el Dpto. de Compras gestiona el llamado a la Licitación Privada SAMO N°01/2021 RESO-2021-50-GDEBA-SAMO, tendiente a contratar la Reparación edilicia de adecuación de agua con destino al Hosp.Dr Enrique F F Erill.

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la Ley N° 13.981 que regula los procedimientos de contratación se registrarán por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que sobre la base de dicha regulación, por el Decreto N°59/2019 y modificatorios, se implementó el “Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires”, en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que la Oficina de Compras ha procedido a completar las Plantillas Modelo para el llenado de los campos editables del “Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires” y el Detalle de los Renglones, aprobadas mediante el Anexo I de la Resolución N° 76/19de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires y las Planillas de Convocatoria y de Cotización aprobadas por los Anexos V y VI,

respectivamente, del Decreto N° 59/2019, mientras que el Servicio de clínica medica confeccionó las Especificaciones Técnicas Básicas todo ello ajustándose a la reglamentación vigente en la materia;

Que se realiza las presentes contrataciones en virtud del (Art., 18 inc. b) del Decreto 59/2019 reglamentario de la Ley 13.981

Que la Oficina de Compras ha justipreciadofs. El gasto aproximadamente en la suma de Cuatro millones novecientos noventa y ocho mil trescientos sesenta y seis con 80/100 (\$4.998.366,80) presupuestaria;

Por ello,

El Sr. Director Ejecutivo:

D I S P O N E

ARTICULO N°1 Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a la Licitación Privada SAMO N°01/2021 RESO-2021-50-GDEBA-SAMO encuadrado en las previsiones del Art., 18 inciso 1 apartado b) del anexo I del Decreto 59/2019 y Art 18 inciso I de la Ley de Contrataciones 13.981/09, de llamado, Licitación Privada SAMO N°01/2021 RESO-2021-50-GDEBA-SAMO tendiente a contratar la Reparación edilicia de adecuación de agua con destino al Hosp.Erill.

ARTICULO N°2 Hacer uso de las Facultades conferidas por el Art.,7° inc b de la Ley 13.981 y de acuerdo a lo establecido en el Decreto 59/19Atr., 7° inc b y f

ARTICULO N°3 El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto SAMO Ejercicio2021,UOC 103, UG 252, Jurisdicción 12, Categ. Prog. 22, ACT 1, Finalidad 3 , Función 1, Fuente de Financiamiento02, Inciso Ppr,Ppa 3.3.1

ARTÍCULO 4°. Establecer que El Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO 5°.Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

